

**AVISO**

**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-012-2025-QUI**

**OBJETO: REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CAE LA PRIMAVERA UBICADO EN MONTENEGRO QUINDÍO A CARGO DE LA REGIONAL QUINDÍO.**

El ICBF Regional Quindío, en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, informa a los interesados dentro del citado proceso:

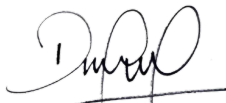
Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a Mípyme” del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad en el cronograma del mismo otorgó el plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes hasta el día 22 de Octubre de 2025 hasta las 11:00 A.M., que dentro del mencionado término la Entidad recibió 6 solicitudes con el fin de limitar la convocatoria a MiPymes, así:

OFERENTE	DOCUMENTOS ANEXADOS	SOLICITUD DE MIPYME
<b>PROYECTAR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de Limitación de Mipymes Departamental y acreditación del tamaño de la empresa.</li> <li>- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío.</li> <li>- Documento de Identidad del Rep. Legal</li> <li>- Documentos del Contador (Cedula, Tarjeta Profesional y antecedentes de la profesión).</li> </ul>	Solicitud de Limitación a Mipymes <b>DEPARTAMENTAL</b>
<b>EFFECTUAR S.A.S.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de Limitación de Mipymes Nacional y acreditación del tamaño de la empresa.</li> <li>- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales por caldas.</li> <li>- Documentos del Contador (Cedula, Tarjeta Profesional)</li> </ul>	Solicitud de Limitación a Mipymes <b>NACIONAL</b>
<b>JAVIER CARDONA OSPINA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de Limitación de Mipymes Departamental y acreditación del tamaño de la empresa.</li> <li>- Documento de Identidad de la persona Natural</li> <li>- RUT</li> <li>- Documentos del Contador (Cedula, Tarjeta Profesional y antecedentes de la profesión).</li> </ul>	Solicitud de Limitación a Mipymes <b>DEPARTAMENTAL</b>
<b>GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de Limitación de Mipymes Departamental y acreditación del tamaño de la empresa.</li> <li>- Certificado de inscripción y clasificación en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío (RUP).</li> <li>- Documento de Identidad del Rep. Legal, Tarjeta profesional y Antecedente de la profesión.</li> <li>- RUT</li> <li>- Documentos del Contador (Cedula, Tarjeta Profesional y antecedentes de la profesión).</li> </ul>	Solicitud de Limitación a Mipymes <b>DEPARTAMENTAL</b>
<b>DIEGO FERNANDO SANCHEZ SABALA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de inscripción y clasificación en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío (RUP).</li> <li>- Solicitud de Limitación de Mipymes Departamental y acreditación del tamaño de la empresa.</li> </ul>	Solicitud de Limitación a Mipymes <b>DEPARTAMENTAL</b>

	- Documento de Identidad de la persona natural, Tarjeta profesional y Antecedente de la profesión. - RUT - Documentos del Contador (Cedula, Tarjeta Profesional y antecedentes de la profesión).	
<b>FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS</b>	- Solicitud de Limitación de Mipymes Departamental y acreditación del tamaño de la empresa. - Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. - Documentos del Contador (Cedula, Tarjeta Profesional y antecedentes de la profesión). - RUT	Solicitud de Limitación a Mipymes <b>NACIONAL</b>

Por lo anterior, el proceso Invitación Pública de **MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-012-2025-QUI**, será limitado a Mipymes de índole del Departamento del QUINDÍO, por lo que se podrán presentar siempre y cuando cumplan con lo establecido en el **CAPITULO III de la Invitación REQUISITOS DE HABILITACIÓN**, dado que se cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a Mípyme” del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

Armenia Quindío, 23 de Octubre de 2025.



**DANIEL PACHÓN ALZATE**  
 Director Regional (e)  
**ICBF Quindío**

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	JUAN CAMILO MARIN ARANGO	Abogado Contratista, Grupo Jurídico y Contractual	